

Hacia una Contabilidad Cripto: Lecciones Latinoamericanas para el contexto de Costa Rica

Towards Crypto Accounting: Latin American Lessons for the Costa Rican context

Joselyn Thomas Arce¹

Oscar Morales Núñez²

Jairol Corrales-Vargas³

Universidad Técnica Nacional, Costa Rica

Fecha de recepción: 24/11/2023

Fecha de aceptación: 15/03/2024

► Resumen

Este artículo analiza las experiencias de El Salvador y Venezuela en la regulación de criptomonedas y propone un marco contable aplicable a Costa Rica, a través de una metodología cualitativa con enfoque exploratorio. La muestra incluyó a profesionales del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, el Colegio de Contadores Privados de Costa Rica, el Ministerio de Hacienda y el Banco Central de Costa Rica. Los datos se recolectaron mediante entrevistas a expertos en contabilidad y análisis documental. El análisis revela que El Salvador y Venezuela han desarrollado marcos normativos específicos para la contabilización de criptomonedas. La “Ley Bitcoin” de El Salvador y las normativas del Banco Central de Reserva establecen la convertibilidad automática de Bitcoin a dólares y directrices claras para su contabilización. Por su parte, Venezuela ha implementado un “Sistema Integral de Criptoactivos” y directrices contables específicas emitidas por la Federación de Colegios de Contadores Públicos. Este estudio propone clasificar las criptomonedas como inventario o activo intangible; además, sugiere implementar políticas fiscales claras y promover la educación continua para profesionales contables.

Palabras clave: Contabilización, criptomonedas, estados financieros, normativa, marco contable.

► Abstract

This article analyzes the experiences of El Salvador and Venezuela in cryptocurrency regulation and proposes an accounting framework applicable to Costa Rica, using a qualitative methodology with an exploratory approach. The sample included professionals from the Costa Rican Association of Public Accountants, the Association of Private Accountants of Costa Rica, the Ministry of Finance, and the Central Bank of Costa Rica. Data were collected through expert interviews and document analysis. The findings reveal that both El Salvador and Venezuela have developed specific regulatory frameworks for the accounting of cryptocurrencies. El Salvador’s “Bitcoin Law” and the regulations issued by the Central Reserve Bank establish automatic convertibility of Bitcoin to U.S. dollars and provide clear guidelines for its accounting treatment. Venezuela, in turn, has implemented an “Integrated Cryptoasset System” and specific accounting standards issued by the Federation of Associations of Public Accountants. This study proposes classifying cryptocurrencies either as inventory or intangible assets; it also suggests the implementation of clear tax policies and the promotion of continuous education for accounting professionals.

Keywords: Accounting, cryptocurrencies, financial statements, regulation, accounting framework.

1. Licenciada en Contaduría Pública; ORCID: <https://orcid.org/0009-0008-1856-6850>; email: joselynthomasarce13@gmail.com
2. Licenciado en Contaduría Pública; ORCID: <https://orcid.org/0009-0008-5392-8490>; email: oscarman9911@gmail.com
3. Máster en Administración de Empresas y Máster en Alta Gerencia con énfasis en Capital Humano; ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-3122-2103>; email: jcorrales@utn.ac.cr

1. Introducción

Desde la antigüedad, los medios de pago han sido fundamentales para el intercambio de bienes y servicios. Sin embargo, no fue hasta 1896 que Costa Rica adoptó el colón costarricense como moneda de curso legal. A lo largo de los años, han surgido nuevos mecanismos de pago basados en esta moneda, como las transferencias electrónicas, Sinpe Móvil y PayPal. No obstante, el uso de criptomonedas —monedas electrónicas sin respaldo gubernamental ni representación física— ha generado un impacto significativo en individuos, empresas y en el sistema económico en general, provocando incertidumbre respecto a la seguridad de la información personal y el riesgo de robo en medios electrónicos.

Las criptomonedas son monedas digitales que utilizan criptografía para asegurar sus transacciones y monitorear la creación de nuevas unidades mediante la tecnología de cadena de bloques, la cual forma bloques a través de la interconexión de nodos, definidos como computadoras encargadas de la minería de datos (Fearnley, 2022). Dado que se trata de una tecnología emergente y relativamente novedosa, resulta crucial que los países establezcan posiciones claras en los ámbitos jurídico, tributario y contable (Banco Mundial, 2019).

Según Sánchez (2022), Costa Rica carece de una normativa específica que regule las criptomonedas dentro de su ordenamiento jurídico nacional, lo que genera una escasez de regulaciones para las transacciones electrónicas sin respaldo tangible. Aunque las criptomonedas pueden convertirse en dinero tangible, su propósito principal no es ese. La incertidumbre en el uso de las criptomonedas como monedas alternativas y su aplicación en Costa Rica se debe a la falta de aspectos legales y normativos necesarios para su regulación y contabilización.

Es esencial establecer vínculos con países de la región que ya cuentan con regulaciones sobre la contabilización de criptomonedas, como El Salvador y Venezuela. Estos países hispanohablantes comparten elementos normativos y

legales similares a los de Costa Rica, influenciados por el derecho romano, lo que facilita la adaptación de sus marcos regulatorios. Por tanto, esta investigación busca establecer una guía para el tratamiento contable de criptomonedas en Costa Rica.

Antecedentes

Un grupo significativo de autores ha generado un debate en torno a los aspectos relevantes vinculados a la contabilización de las criptomonedas. Por ejemplo, Hyttiä y Sundqvist (2019) y Aular (2021) coinciden en que, según sus características, las criptomonedas pueden clasificarse como activos intangibles o inventarios. Negreiros y Sánchez (2020) respaldan esta clasificación, aunque sugieren una categorización más específica, considerándolas como activos intangibles de carácter no financiero. Por su parte, Morozova *et al.* (2020) añaden que las criptomonedas cumplen con las características de activos financieros. Martínez (2021) está de acuerdo con estos criterios, pero enfatiza la necesidad de desarrollar un marco normativo global que reduzca las diferencias de criterio y la ambigüedad en su tratamiento contable.

Desde una perspectiva tributaria, Navarta (2020) analiza las criptomonedas con el fin de lograr una adecuada adaptación de las leyes impositivas. Sin embargo, concluye que es necesario incluir gravámenes específicos para las criptomonedas, con el objetivo de clarificar su situación tributaria y garantizar el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes. En un estudio relacionado, Diestra (2020) investiga las obligaciones tributarias vinculadas a las criptomonedas, tomando como muestra a empresas, y concluye que las criptomonedas no tienen obligaciones impositivas directas debido a que son de libre tránsito en el intercambio de bienes y servicios.

Conceptualización

A continuación, se expone en la Tabla 1 los diversos términos y conceptos técnicos que permiten una adecuada comprensión del alcance teórico del tema.

Tabla 1

Conceptualización Teórica

Concepto	Definición
Contabilidad	La contabilidad es una ciencia y un arte de registrar eventos o sucesos económicos de manera cronológica originados por hechos económicos, financieros y sociales para tomar decisiones. Esta definición la reafirma Vargas (2020) especificado que la contabilidad es una técnica para registrar, clasificar y resumir todas las transacciones financieras, logrando así una interpretación de los resultados obtenidos; a pesar de presentarse la existencia de diversos tipos de contabilidad, todas obedecen el mismo principio o patrón de ejecución.
Activo	Un activo es un recurso con valor que alguien posee con la intención de generar un beneficio futuro (sea económico o no). En contabilidad, representa todos los bienes y derechos de una empresa, adquiridos en el pasado y con los cuales esperan obtener beneficios futuros (Llorente, 2014, p. 1). De hecho, para Bonas (2017) un activo es “el conjunto de bienes, derechos y otros recursos de que dispone una empresa, ya sean tangibles o intangibles, de los que es probable que la empresa obtenga beneficios económicos en el futuro” (p.4).
Monedas Virtuales	Las monedas virtuales no tienen regulación porque se crean para descentralizarse, por ende, que no tengan dependencia en cada país. Para Rodrigo (2019, p. 12), “las monedas virtuales están garantizadas por la propia red de seguridad y la confianza que depositan en el sistema sus usuarios”.
Minería	Márquez (2016) ofrece una explicación simple de lo que es la minería de las criptomonedas, de la siguiente manera: Al igual que la minería de oro necesita de esfuerzo y de herramientas para excavar en la tierra y dar con el amarillo metal, obtener criptomonedas transforma la fuerza y habilidad humana en proceso de cálculo y coste computacional, donde antes había picos y palas, ahora tenemos CPU y granjas de servidores en funcionamiento. Pero el objetivo sigue siendo el mismo, obtener algo valioso, las máquinas trabajan en resolver la prueba de trabajo y ser las ganadoras que se lleven el premio en forma de recompensa criptomonedas y tasas asociadas a las transacciones. (p. 364) Por ende, los mineros son quienes descifran los datos y forman nuevos bloques, en cambio la minería es el proceso de agregar nuevas transacciones a cada bloque y así generar o contribuir a una cadena de bloques. Además, Montoya (2016) adiciona que la minería es la clave para la sostenibilidad de todo sistema porque se encarga de procesar transacciones, dar seguridad a la red y sincronizar a los participantes.
Trading	De acuerdo con Fang <i>et al.</i> (2022), el trading “se puede dividir en tres aspectos: objeto, modo de operación y estrategia comercial. El objeto del comercio de criptomonedas es el activo que se negocia, que es la criptomoneda” (p.3). Por tanto, el trading se refiere a la acción de comprar y vender activos de liquidez, como las criptomonedas (activo digital estudiado en el proyecto), en un mercado virtual, estudiando los precios de manera obtenida cuando se pueda adquirir con mayor beneficio monetario. Tarasova <i>et al.</i> (2020) determina que: Para ganar dinero con el comercio de criptomonedas, uno debe saber cómo pronosticar correctamente el movimiento futuro de la criptomoneda precio. Por lo tanto, se requiere definir los parámetros básicos y los factores que afectan el pronóstico de la tasa de criptomonedas. (p. 359)
Activo Intangible	Según lo define Soto (2019) caracteriza al activo intangible porque “no poseen apariencia física, pero son empleados en la producción o provisión de bienes y servicios, además no se encuentran reflejados en los balances de contabilidad” (p. 52). La Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (2014) determinó que el objetivo de la NIC 38: Prescribir el tratamiento contable de los activos intangibles que no estén contemplados específicamente en otra Norma. Esta Norma requiere que las entidades reconozcan un activo intangible si, y sólo si, se cumplen ciertos criterios. La Norma también especifica cómo determinar el importe en libros de los activos intangibles, y exige revelar información específica sobre estos activos. (p. 5) Por lo tanto, fundamentado en el planteamiento teórico, los activos intangibles son todos aquellos bienes que no se pueden ver ni tocar, pero poseen valor monetario y se espera que generen beneficios económicos futuros para la empresa
Inventario	La Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (2003) establece que el inventario es un activo que se posee para venderse en el curso normal de la operación, en el proceso de producción para dicha venta o en forma de material o suministros que se consumirán en el proceso de producción de bienes o en la prestación de servicios. Los inventarios son activos circulantes que posee la empresa con el propósito de obtener beneficios económicos futuros; estos se clasifican en diversos tipos a fin de identificar aquellos que están listos para su comercialización y aquellos que necesitan ser sometidos a procesos productivos para su debida venta o uso.

Teorías Vinculadas

En primer lugar, la teoría contable, según Alva (2019), se define como un conjunto de principios, supuestos y conceptos que guían la práctica contable. Estos principios proporcionan un marco para el registro, análisis e interpretación uniforme de los datos financieros, cuyo objetivo principal es ofrecer información útil a diversos grupos de interés, facilitar la toma de decisiones y garantizar la transparencia en los informes financieros.

Además, la teoría de la cadena de bloques y criptografía, según Dolader *et al.* (2017), describe la cadena de bloques como un registro público de transacciones distribuido y descentralizado que garantiza la seguridad e inmutabilidad de los datos. Esta tecnología, utilizada en criptomonedas como Bitcoin, permite realizar transacciones de forma segura y transparente. Nespral y Fernández (2021) destacan que la criptografía juega un papel fundamental en la cadena de bloques, ya que asegura la información mediante técnicas que la convierten en un código indescifrable. Esto garantiza la integridad y autenticidad de las transacciones, previniendo su alteración.

Por último, la teoría de las criptomonedas de Nakamoto (2009) las presenta como un nuevo tipo de dinero digital, descentralizado, seguro y con gran potencial. A diferencia de las monedas tradicionales controladas por gobiernos, las criptomonedas operan en redes descentralizadas basadas en tecnología blockchain, lo que les confiere seguridad y autonomía frente a las políticas gubernamentales.

Situación Internacional del Tratamiento Contable de las Criptomonedas

El Salvador

El Salvador, siendo el primer país centroamericano en adoptar las criptomonedas

como moneda de curso legal, se posiciona como un pionero significativo en este ámbito. Esta decisión lo convierte en un caso de estudio relevante para la investigación, dada su estructura normativa, legislativa y contable claramente definida.

La Asamblea Legislativa de la República de El Salvador (2021) promulgó la “Ley Bitcoin”, que establece el mandato estatal de implementar mecanismos para facilitar las transacciones en Bitcoin y garantizar la convertibilidad automática de Bitcoin a dólares estadounidenses, si así lo requiere el usuario. El Comité de Normas del Banco Central de Reserva de El Salvador (2021) ha desarrollado normas técnicas para regular a los proveedores de servicios basados en Bitcoin.

En el ámbito contable, el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría (2021) estableció una política contable y proporcionó una guía básica para la contabilización del Bitcoin en el territorio salvadoreño.

Venezuela

La Asamblea Nacional de la República Bolivariana Venezuela mediante el decreto 41575 del 30 de enero del 2019 realizó un pronunciamiento acerca de la regulación de los cryptoactivos mediante un “Sistema Integral de Cryptoactivos”, que establece que el Gobierno Venezolano se encarga de controlar y fiscalizar las actividades realizadas con el cryptoactivo mediante la Superintendencia Nacional de Cryptoactivos y Actividades Conexas (SUNACRIP). Posteriormente, a través de decreto 41575 establece que toda persona que ejecute esta actividad debe solicitar una licencia para realizarlo, como lo especifica Leal (2020).

El país emitió un boletín “BA-VEN-NIIF 12” por la Federación de Colegios de Con-

tadores Públicos de la República Bolivariana de Venezuela (2020, p. 2) que busca el establecimiento de un criterio nacional con sustento en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) donde especifica contabilización y revelación en los estados financieros.

2. Metodología

La investigación se llevó a cabo bajo un enfoque cualitativo con el objetivo de proporcionar un marco de referencia sobre la contabilización de criptomonedas en Costa Rica, un tema poco estudiado tanto a nivel nacional como internacional (Bonilla y Rodríguez, 2013). La naturaleza exploratoria del estudio permitió examinar un tema poco abordado en el contexto costarricense. Se adoptó una temporalidad transeccional, recopilando información en un periodo específico, lo cual facilitó el análisis de la situación en ese momento (Hernández *et al.*, 2014).

Las categorías de investigación se centraron en el registro contable de las criptomonedas, especialmente en las regulaciones y normativas vigentes en El Salvador y Venezuela. Estas categorías fueron seleccionadas debido a la relevancia de dichos países en la adopción y regulación de criptomonedas, proporcionando un marco comparativo valioso para el análisis. La población objetivo incluyó a profesionales expertos en contabilidad, particularmente en tributación directa, pertenecientes al Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, Colegio de Contadores Privados de Costa Rica, Ministerio de Hacienda y Banco Central de Costa Rica. Para la recolección de datos se utilizaron dos instrumentos principales: análisis documental y entrevistas con preguntas abiertas.

El análisis documental implicó la clasificación y descomposición sistemática de información proveniente de fuentes primarias y secundarias, seleccionando documentos según ubicación geográfica, periodo temporal de cinco años y afinidad temática. Este proceso incluyó la validación de resultados y la presentación de una estructura respaldada por referencias confiables.

Las entrevistas se estructuraron en torno a las regulaciones normativas vigentes, propuestas para la contabilización y revelación en estados financieros, y se realizaron mediante correos electrónicos, así como entrevistas presenciales y virtuales. El análisis cualitativo incluyó la exploración de datos, la estructuración mediante codificación y categorización, y la transcripción de las experiencias de los participantes. Se buscó identificar conceptos, patrones y categorías para interpretar y vincular los resultados con conocimientos existentes. La transcripción y revisión del contenido de las entrevistas permitió detectar temas y patrones emergentes, facilitando una codificación y análisis cualitativo detallado.

3. Resultados

Análisis bibliográfico y entrevistas a expertos

El análisis de resultados se basa en dos instrumentos de investigación: las entrevistas realizadas a expertos en finanzas y contabilidad, y la revisión sistemática de la bibliografía.

Las perspectivas de los expertos mostraron una notable heterogeneidad, atribuible a la diversidad de opiniones profesionales sobre el tema. En contraste, el análisis bibliográfico presentó una estructura más definida y organizada, dado que se fundamentaba en posturas previamente establecidas. Ambas

perspectivas permitieron recopilar información relevante para contextualizar la contabilización de criptomonedas a partir de los estudios de caso de El Salvador y Venezuela, con el objetivo de formular una propuesta aplicable al contexto costarricense.

Para optimizar la comprensión de los resultados, es fundamental confrontar la informa-

ción obtenida, de modo que se identifiquen y analicen las similitudes y divergencias, permitiendo así establecer un criterio propio y fundamentado para Costa Rica. En la Tabla 2 se presenta el contraste de las perspectivas contables de El Salvador, Venezuela y expertos costarricenses.

Tabla 2

Comparativa de las perspectivas Contables de El Salvador, Venezuela y expertos costarricenses

	El Salvador	Venezuela	Perspectivas de expertos costarricenses
Medición inicial	Costo de adquisición	Costo	Valor razonable / Según giro del negocio
Medición posterior	Valor razonable (Nivel 1 y 2 NIIF 13)	Valor razonable (Nivel 1 y 2 NIIF 13)	Valor razonable (Nivel 1 y 2 NIIF 13)
Pérdidas y ganancias en la baja de criptomonedas	Sin especificación	Resultados del periodo	Resultados del periodo
Aumentos o disminuciones en libros	Sin especificación	Aumentos: Otros Resultados Integrales Disminuciones: Resultados del periodo	Estado de Resultados / Según giro del negocio
Clasificación de criptomonedas	Inventario / Activo Intangible	Inventario / Activo Intangible	Inventario / Activo Intangible / Activo digital (nueva categoría)
Revelaciones	Tipo de criptomoneda/ riesgos / Base de medición	Tipo de criptomoneda/ intención de uso / Base de medición	Tipo de criptomoneda / Naturaleza de las criptomonedas / Mercado Activo

Los estudios de caso y las opiniones de los expertos coinciden en diversos aspectos relacionados con la contabilización de criptomonedas, a saber, la medición inicial, la medición posterior y los aspectos a revelar. Sin embargo, en cuestiones más específicas, como el tratamiento de las pérdidas y ganancias por la baja de criptomonedas o los aumentos o disminuciones en los libros contables, El Salvador no establece criterios definidos. Cabe destacar que, en cuanto a la clasificación de las criptomonedas, existe una amplia variedad de criterios, pero los

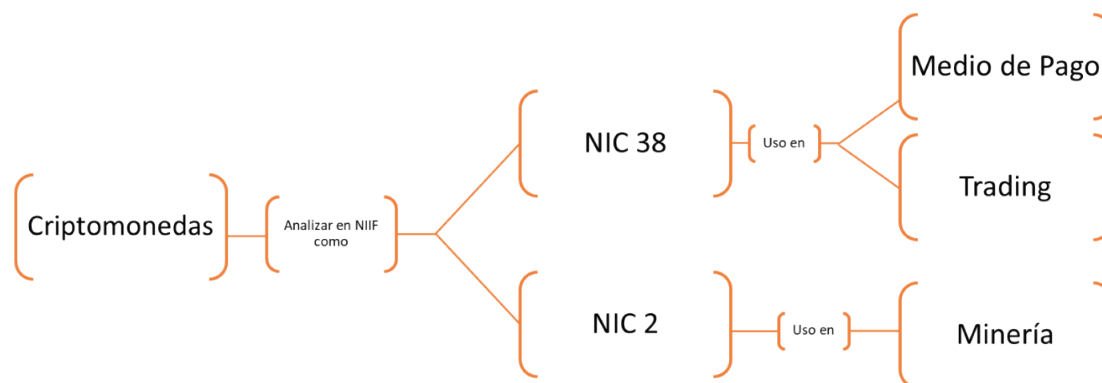
resultados más recurrentes las ubican como activos intangibles o inventarios.

Propuesta de Contabilización y Revelación de las Criptomonedas en los Estados Financieros para Costa Rica

Según el análisis de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) aplicables a la temática y la opinión de los expertos de las instituciones inherentes a la profesión contable, en la Figura 1 se presentan tres posibles escenarios a desarrollar.

Figura 1

Clasificación de las Criptomonedas Según NIIF por su uso



Escenario 1: Medio de Pago

El escenario 1 es aplicable para las personas y empresas que adquieren criptomonedas con la intención de ser intercambiadas por bienes o servicios. Por la naturaleza de la transacción, se considera que es activo intangible según la NIC 38 por no tener apariencia física, ser difícilmente transferible y ser controlado por la entidad como resultado de un suceso pasado. Aclarando que las criptomonedas no se van a amortizar, pues no se tiene una vida útil definida.

Escenario 2: Trading

El escenario 2 es aplicable para personas y empresas que se dediquen a la especulación con criptomonedas, buscando aprovechar la volatilidad de precios para obtener beneficios. También se considera activo intangible según la NIC 38 puesto que no tiene apariencia física, es difícilmente transferible y lo controla la entidad por un suceso pasado esperando beneficios futuros. Aclarando además que las criptomonedas no se van a amortizar, pues no se tiene una vida útil definida.

Escenario 3: Minería

El escenario 3 es aplicable para las personas y empresas dedicadas exclusivamente a la minería de criptomonedas, que es un proceso para generar nuevas monedas y la verificación de las transacciones a través de la red blockchain. Por ser una empresa o persona dedicada exclusivamente a la actividad económica descrita, se considera inventario

según la NIC 2, pues se venden en el curso normal del negocio y tiene mercados activos para su medición posterior.

En el caso de los tres escenarios analizados, se presenta (Tabla 3) una secuencia detallada de cinco asientos contables correspondientes a los movimientos involucrados con las criptomonedas.

Tabla 3

Descripción de los Asientos Vinculados a la Propuesta Contable Costarricense

	Medio de Pago-NIC 38	Trading -NIC 38	Minería-NIC 2
ASIENTO 1	Compra de criptomonedas	Compra de criptomonedas	Minado de criptomonedas
ASIENTO 2	Ajuste por actualización del valor para cortes o cierres con pérdida	Ajuste por actualización del valor para cortes o cierres con pérdida	Ajuste por actualización del valor para cortes o cierres con pérdida
ASIENTO 3	Ajuste por actualización del valor para cortes o cierres con ganancia	Ajuste por actualización del valor para cortes o cierres con ganancia	Ajuste por actualización del valor para cortes o cierres con ganancia
ASIENTO 4	Intercambio de criptomoneda con ganancia	Venta de criptomoneda con ganancia	Venta de criptomoneda con ganancia
ASIENTO 5	Intercambio de criptomoneda con pérdida	Venta de criptomoneda con pérdida	Venta de criptomoneda con pérdida

Complementariamente a los asientos contables, la propuesta ejemplifica la revelación en los estados financieros, específicamente en el Estado de Resultados Integrales y el Estado de Situación Financiera. Igualmente, se establece una política contable específica

según la intención de uso y la nota específica referente a los movimientos de la o las criptomonedas durante el periodo.

Para ejemplificar, se presenta a continuación la política contable y la nota específica (Tabla 4) estructurada para los escenarios 1 y 2:

Política Contable

Intangibles. La compañía cuenta en su cartera de intangibles con criptomonedas, para su reconocimiento inicial será al costo y su medición posterior al valor revaluado según la NIC 38 párrafo 75. Se determina que este

tipo de intangible tiene una vida útil indefinida dado que no se conoce el periodo en el que se controlará el activo, según lo indicado en el párrafo 90 inciso (g). Además, no se amortizarán por su vida útil indefinida.

Nota Específica

Tabla 4

Revelación de las Criptomonedas

Nombre de la criptomoneda	Unidades	Valor razonable por unidad	2021	2022
Bitcoin (BTC)	0.3525	¢ 10 043 010,75	¢ 0	¢ 6 211 593,82
Ethereum (ETH)	1	¢ 726 569,62	¢ 0	¢ 726 569,62
Total				¢ 6 938 163,44

4. Discusión

El rápido avance tecnológico en la economía moderna ha llevado a que las criptomonedas se conviertan en una tendencia prominente dentro de la tecnología digital (Zadorozhnyi *et al.*, 2018). Según Tiron-Tudor *et al.* (2024, p. 253);

Estas monedas digitales están revolucionando la forma en que los profesionales y académicos entienden el concepto tradicional de moneda y tienen el potencial de transformar la industria financiera (Rizvi *et al.*, 2022). La integración de las criptomonedas en los negocios presenta incentivos atractivos, así como desafíos y riesgos desconocidos (Angeline *et al.*, 2021), ofreciendo oportunidades y planteando dilemas para las profesio-

nes contables y de auditoría (Păunescu, 2018). A medida que su adopción continúa expandiéndose (Alsalmi *et al.*, 2023; Procházka, 2018), es crucial asegurar su integración en el panorama financiero global y promover marcos regulatorios que aborden su contabilización (Arfaoui *et al.*, 2023; Yan *et al.*, 2022; Umar *et al.*, 2022).

En Costa Rica, la adopción de criptomonedas se ha vuelto una realidad ineludible debido a los avances tecnológicos acelerados y a la creciente necesidad de medios de pago ágiles y descentralizados. Sin embargo, las instituciones encargadas de la política monetaria han mantenido una actitud pasiva frente a este fenómeno, generando un vacío regulatorio que dificulta el tratamiento contable y la supervisión financiera de las criptomonedas, incrementando la incertidumbre en el

mercado y entre los profesionales del sector (Mora-Calderón y Ramírez-Marín, 2022).

La inactividad institucional se atribuye, en parte, a la espera de directrices oficiales del Banco Central de Costa Rica (BCCR), que hasta ahora solo ha emitido documentos reflexivos sin carácter vinculante. Esta falta de coordinación interinstitucional afecta negativamente a la academia, a los colegios profesionales y a la ciudadanía. Por ello, resulta urgente desarrollar un marco regulatorio robusto que facilite la integración efectiva de las criptomonedas en el sistema financiero nacional.

Contexto Latinoamericano

A diferencia de Costa Rica, otros países latinoamericanos han explorado activamente el potencial de las monedas digitales. Según Mance (2019), las criptomonedas pueden ser herramientas de liberación económica, especialmente en economías solidarias y en contextos de inestabilidad monetaria. En Venezuela y Argentina, por ejemplo, las criptomonedas han surgido como mecanismos de protección frente a la hiperinflación y la devaluación local, permitiendo reorganizar flujos económicos y facilitar proyectos comunitarios.

El Salvador y Venezuela representan casos paradigmáticos en la regulación de criptomonedas. El primero fue pionero al adoptar Bitcoin como moneda de curso legal, implementando un marco normativo que garantiza la convertibilidad automática a dólares estadounidenses y regula la participación de entidades financieras en el ecosistema criptográfico (Banco Central de Reserva de El Salvador, 2021). Venezuela, por su parte, ha establecido la Superintendencia Nacio-

nal de Criptoactivos y Actividades Conexas (SUNACRIP), además de contar con directrices contables específicas emitidas por la Federación de Colegios de Contadores Públicos (2020), que proporcionan claridad y coherencia para la contabilización de estos activos digitales.

Propuesta para Costa Rica

Costa Rica debe aprovechar estas experiencias para desarrollar un marco regulatorio y contable propio que incluya:

- La creación de políticas que permitan la convertibilidad y seguridad en las transacciones, al estilo de El Salvador.
- La constitución de una entidad reguladora especializada, similar a SUNACRIP en Venezuela.
- Directrices claras para la contabilización de criptoactivos, en línea con mejores prácticas internacionales, garantizando transparencia y seguridad para todos los actores involucrados (Perea, 2022).

La participación coordinada de entidades clave será esencial. La Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF) deberá supervisar el cumplimiento normativo en instituciones financieras; la Dirección General de Tributación deberá establecer políticas fiscales para transacciones con criptomonedas; y el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica deberá emitir guías específicas para el reconocimiento, medición y revelación en estados financieros.

Aspectos contables fundamentales

El marco regulatorio debe:

1. Definir claramente la clasificación de las criptomonedas como inventarios (NIC 2) o activos intangibles (NIC 38), según su naturaleza y uso (Cabeza *et al.*, 2023).
2. Establecer directrices sobre reconocimiento, medición y valoración, considerando la alta volatilidad y fluctuaciones de mercado (Luciani *et al.*, 2023).
3. Incluir procedimientos para la revelación de información relevante en estados financieros, destacando riesgos, base de medición y otros aspectos esenciales para la transparencia (Zarauza *et al.*, 2023).
4. Incorporar políticas fiscales que regulen la tributación de ganancias, pérdidas y demás implicaciones derivadas del uso de criptomonedas (Pérez y Marín, 2018).

Capacitación profesional

Es fundamental fomentar la educación continua de profesionales contables y financieros en el manejo de criptomonedas. El Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, junto con instituciones educativas, debe liderar esta capacitación para asegurar el cumplimiento efectivo del marco regulatorio y fortalecer el desarrollo del mercado financiero.

Conclusiones

La integración de las criptomonedas en el sistema financiero costarricense representa una oportunidad para modernizar la economía del país. No obstante, la ausencia de un marco regulatorio específico y la pasividad insti-

tucional han creado un vacío normativo que dificulta su adopción segura y transparente.

La experiencia de El Salvador y Venezuela ofrece lecciones valiosas para Costa Rica, donde es imperativo:

- Crear un marco regulatorio robusto, coordinado e integral.
- Establecer criterios claros para la clasificación y contabilización de criptomonedas.
- Fomentar la coordinación entre entidades reguladoras y supervisores.
- Promover la educación y capacitación especializada para profesionales.

Adoptar un enfoque proactivo y alineado con las mejores prácticas internacionales permitirá a Costa Rica aprovechar las ventajas de las criptomonedas, fomentando la innovación financiera y posicionándose como un líder regional en tecnologías financieras emergentes.

5. Referencias

- Alva, E. (2019). *Fundamentos de contabilidad: un enfoque de diálogo con un lenguaje claro*. Pearson Educación. <https://ebooks724.utn.elogim.com:443/?il=9506>
- Asamblea Legislativa de la República de El Salvador. (09 de junio del 2021). *Ley Bitcoin (Decreto 57)*. Asamblea Legislativa - República de El Salvador. <https://static1.squarespace.com/static/5edf06474567e80066769786/t/613aa3c237a850442eaae4fd/1631232973274/Ley+Bitcoin+El+Salvador+>
- Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela. (30 de enero del 2019). *Sistema Integral de Criptoactivos (Decreto 41575)*. Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela. <http://www.minci.gob.ve/wp-content/uploads/2019/01/Gaceta-Oficial-Decreto-Constituyente-sobre-el-Sistema-Integral-de-Criptoactivos.pdf>
- Aular, M. (2021). Contabilidad Y Criptomonedas: Proceso Analítico En Empresas Venezolanas. *Teorías, Enfoques y Aplicación de las Ciencias Sociales*, 14 (29). 23-35. <https://revistas.uclave.org/index.php/teacs/article/view/3656>
- Banco Central de Reserva de El Salvador. (07 de setiembre del 2021). *Normas Técnicas para facilitar la participación de las entidades financieras en el ecosistema del bitcoin*. Superintendencia Del Sistema Financiero. https://ssf.gob.sv/wp-content/uploads/ssf2018/Normativa_General/NRP-29.pdf
- Banco Mundial. (2019). *Blockchain: cómo asegurarse que cada dólar llegue a quien lo necesita*. Banco Mundial. <https://www.bancomundial.org/es/news/feature/2019/01/24/blockchain-como-asegurarse-que-cada-dolar-llegue-a-quien-lo-necesita>
- Bonas, C. (20 de noviembre de 2017). *Qué es el activo y el pasivo en contabilidad*. Uncomo. <https://www.mundodeportivo.com/uncomo/negocios/articulo/que-es-el-activo-y-el-pasivo-en-contabilidad-22393.html>
- Cabeza, M. L., Carrer, A., Chiavassa, G., Santo, M. de L. y Torno, S. B. (2023). *Nociones acerca de las criptomonedas y las controversias de su contabilización*. 12vo. Congreso de Administración del Centro de la República. 8vo. Congreso de Ciencias Económicas del Centro de la República. 9no. Encuentro Internacional de Administración del Centro de la República. “Democracia y sustentabilidad, nuevos paradigmas de gestión”. Universidad Nacional Villa María. http://biblio.unvm.edu.ar/opac_css/index.php?lvl=cmsspage&pageid=9&id_notice=46214

- Comité de Normas del Banco Central de Reserva de El Salvador. (07 de setiembre del 2021). *Normas Técnicas para facilitar la participación de las entidades financieras en el ecosistema del bitcoin*. Superintendencia Del Sistema Financiero. https://ssf.gob.sv/wp-content/uploads/ssf2018/Normativa_General/NRP-29.pdf
- Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría. (29 de setiembre del 2021). *Guía de aplicación contable del Bitcoin en El Salvador: Resolución 1003*. CVPCPA. https://www.cvpca.gob.sv/wp-content/uploads/2021/10/Guia_de_aplicacion_contable_del_Bitcoin_en_El_Salvador_CVPCPA_oficial.pdf
- Creswell, J. (2014). *Research Design: Qualitative, quantitative, and mixed methods approach (4 ed.)*. Sage Publications. https://fe.unj.ac.id/wp-content/uploads/2019/08/Research-Design_Qualitative-Quantitative-and-Mixed-Methods-Approaches.pdf
- Diestra, S. (2020). Activos digitales y su incidencia en las obligaciones tributarias de las empresas de comercio electrónico en Lima Metropolitana, año 2020 [Tesis de licenciatura, Universidad César vallejo]. Repositorio Institucional – UCV. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/62707/Diestra_CSM-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Dolader, C., Bel, J. y Muñoz, J.L. (2017). *La Blockchain: Fundamentos, Aplicaciones y Relación con otras Tecnologías Disruptivas*. Universidad Politécnica de Catalunya. <https://www.mincotur.gob.es/Publicaciones/Publicacionesperiodicas/EconomiaIndustrial/RevistaEconomiaIndustrial/405/DOLADER,%20BEL,%20Y%20MU%C3%91OZ.pdf>
- Fang, F., Ventre, C., Basios, M., Kanthan, L., Martinez-Rego, D., Wu, F y Li, L. (2022). Cryptocurrency trading: a comprehensive survey. *Financial Innovation*, 8(13), 2-59. <https://doi.org/10.1186/s40854-021-00321-6>
- Fearnley, B. (2022). *Cryptoassets – Still an Enigma?*. Financial Remedies Journal. <https://financialremediesjournal.com/content/cryptoassets-still-an-enigma.609696782b244f358ea233512a1eba97.htm>
- Federación de Colegios de Contadores Públicos de la República Bolivariana de Venezuela. (15 de febrero del 2020). *Tenencia de criptoactivos propios (BA VEN-NIF N° 12 VERSIÓN N°0)*. <https://www.ccpdistritocapital.org.ve/uploads/boletines/a4b2646c95e76c7dcc9580b8b510f0d4c50859a2.pdf>
- Fierro, Á. (2009). *Contabilidad de Activos: (2 ed.)*. Ecoe Ediciones. <https://www.ecoediciones.com/producto/contabilidad-de-activos-2da-edicion/>

- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, M. (2014). *Metodología de la Investigación* (6° edición). McGraw-Hill. <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>
- Hyytiä, P. y Sundqvist, E. (2020). *Accounting for Cryptocurrencies - A Nightmare for Accountants* [Tesis de maestría, Hanken School of Economics]. <https://www.diva-portal.org/smash/get/diva2:1331799/FULLTEXT01.pdf#page=16&zoom=100,109,86>
- Junta de Normas Internacionales de Contabilidad. (2003). *Inventarios (NIC 2)*. IASB. <https://www2.deloitte.com/content/dam/Deloitte/cr/Documents/audit/documentos/niif-2019/NIC%202%20-%20Inventarios.pdf>
- Junta de Normas Internacionales de Contabilidad. (2014). *Activos Intangibles (NIC 38)*. IASB. <https://www2.deloitte.com/content/dam/Deloitte/cr/Documents/audit/documentos/niif-2019/NIC%2038%20-%20Activos%20Intangibles.pdf>
- Leal, A. (22 de diciembre del 2020). *Legalizada la minería de Bitcoin en Venezuela; habrá un Pool Nacional*. Criptonoticias. <https://www.criptonoticias.com/mineria/legalizada-mineria-bitcoin-venezuela-habra-pool-nacional/>
- Llorente, J. (20 de noviembre de 2014). *Activo*. Economipedia. <https://economipedia.com/definiciones/activo.html>
- Luciani, L. R., Castellanos, H. A., Hurtado, A. J., y Zepa de Hurtado, S. (2023). Una aproximación al tratamiento contable de criptomonedas en el marco de las NIIF. *Innovar*, 33(88), 51-66. <https://doi.org/10.15446/innovar.v33n88.106257>
- Mance, E. A. (2019). Criptomonedas, Signos de Valor y Liberación Económica en América Latina. *Otra Economía*, 12(21), 32-53. <https://revistaotraeconomia.org/index.php/otraeconomia/article/view/14798>
- Márquez, S. (2016). *Bitcoin - Guía completa de la moneda del futuro*. Editorial Ediciones de la U. <https://edicionesdelau.com/producto/bitcoin-2/>
- Martínez, G. (2021). *Activos Digitales: Una perspectiva contable*. [Tesina, Universidad de Belgrano]. <http://repositorio.ub.edu.ar/bitstream/handle/123456789/9481/Mart%c3%adnez.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Montoya, M. (2016). *Inversión en Bitcoins Modelo para Costa Rica* [Tesis de maestría, Tecnológico de Costa Rica]. Repositorio Institucional – Tecnológico de Costa Rica. <https://repositoriotec.tec.ac.cr/handle/2238/6548>

- Mora-Calderón, O., y Ramírez-Marín, R. (2022). Financial, accounting and tax consequences of virtual currencies in the costa rican market, an exploratory study. *Revista Nacional de Administración*, 13(1), 81-94. <https://doi.org/10.22458/rna.v13i1.4230>
- Morozova, T., Akhmadeev, R., Lehoux, L., Yumashev, A., Meshkova, G. y Lukiyanova, M. (2020). *Crypto asset assessment models in financial reporting content typologies*. *Entrepreneurship and Sustainability Issues*. 7(3): 2196-2212. [https://doi.org/10.9770/jesi.2020.7.3\(49\)](https://doi.org/10.9770/jesi.2020.7.3(49))
- Nakamoto, S. (2009). *Bitcoin: A Peer-to-Peer Electronic Cash System*. United States Sentencing Commission. https://www.ussc.gov/sites/default/files/pdf/training/annual-national-training-seminar/2018/Emerging_Tech_Bitcoin_Crypto.pdf
- Navarta, P. (2020). *Amanecer de las criptomonedas: un enfoque impositivo ante un nuevo paradigma económico en Mendoza, Argentina 2020* [Tesina de grado, Universidad Nacional de Cuyo]. https://bdigital.uncu.edu.ar/objetos_digitales/15746/amanecercryptomonedas.pdf
- Negreiros, C. y Sánchez, J. (2020). Naturaleza jurídica y financiera de las criptomonedas según el Derecho peruano [Tesis de grado, Universidad Privada del Norte]. <https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/25567/Negreiros%20Cruz%2C%20Cesar%20Alexander%20%20Sanchez%20Maza%2C%20Jose%20Javier.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Nespral, D. y Fernández, R. (2021). *Blockchain: el modelo descentralizado hacia la economía digital*. Editorial Ediciones de la U. <https://edicionesdelau.com/producto/blockchain-el-modelo-descentralizado-hacia-la-economia-digital/>
- Perea, R. M. C. (2022). Las criptomonedas y su tecnología: Una revolución en el área contable. En IX Jornada Internacional AECA sobre Valoración, Financiación y Gestión de Riesgos: actas. Cuenca 2022. Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas, AECA. <https://aeca.es/wp-content/uploads/ixjor/4e.pdf>
- Pérez, G. D., y Marín, W. J. L. (2018). *Implicaciones contables del Bitcoin y otras criptomonedas. Accounting implications of Bitcoin and other cryptocurrencies* [Tesis de grado, Universidad de La Laguna]. <https://riull.ull.es/xmlui/bitstream/handle/915/9251/Implicaciones%20contables%20del%20Bitcoin%20y%20otras%20criptomonedas..pdf?sequence=1%20>
- Rodrigo, A. (2019). *BITCOIN: La regulación legal de las monedas virtuales* [Tesis de grado, Universidad Empresarial Siglo 21]. <https://repositorio.uesiglo21.edu.ar/handle/ues21/16392>

- Sánchez, J. (23 de marzo de 2022). *El IVA y las criptomonedas; Una imposición tributaria improcedente*. La República. <https://www.larepublica.net/noticia/el-iva-y-las-criptomonedas-una-imposicion-tributaria-improcedente>
- Soto, N. (2019). El Activo Intangible: el Eslabón Faltante del Modelo de Sistema Viable (Msv) de Stafford Beer. *Business Innova Sciences*, 1(1), 51-60. <http://www.innovasciencesbusiness.org/index.php/ISB/article/view/4>
- Tarasova, T., Usatenko, O., Makurin, A., Ivanenko, V. y Cherchata, A. (2020). Accounting and features of mathematical modeling of the system to forecast cryptocurrency exchange rate. *Accounting*, 6(3), 357-364. http://www.growingscience.com/ac/Vol6/ac_2020_3.pdf
- Tiron-Tudor, A., Mierlita, S., y Manes Rossi, F. (2024). Exploring the uncharted territories: a structured literature review on cryptocurrency accounting and auditing. *The Journal of Risk Finance*, 25(2), 253-276. <https://doi.org/10.1108/JRF-10-2023-0258>
- Vargas, M. Á. (2020). *Fundamentos de Contabilidad*. Instituto Mexicano de Contadores Públicos. <https://ebooks.imcp.org.mx/product/fundamentos-de-contabilidad>
- Zadorozhnyi, Z.-M.V., Muravskiy, V.V., y Shevchuk, O.A. (2018), Management accounting of electronic transactions with the use of cryptocurrencies. *Financial and Credit Activity: Problems of Theory and Practice*, 3(26), 169-177. <https://doi.org/10.18371/fcaptp.v3i26.144368fi>.
- Zarauza, A. M., Catalano, R. A., Tregob, M. Á., y Tapia, G. (2023). *Tratamiento contable e impositivo de criptomonedas en otras geografías*. Jornadas Nacionales de Administración Financiera. https://economicas.unsa.edu.ar/afinan/informacion_general/sadaf/xliiii_jornadas/tratamiento-contable-e-impositivo-de-criptomonedas-en-otras-geografias.-incidencia-financiera.pdf